



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 04106 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

**RESOLUCION No.030**  
**(14 DE JUNIO DE 2023)**

Por medio de la cual se acepta la renuncia de la Personera y se da reconocimiento oficialmente a la Personera, a partir de la fecha de la fecha de expedición de la Resolución

**LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, en uso de las facultades que le confiere el Ministerio de Educación Nacional y de conformidad con las leyes 115, 715, y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante escrito presentado y radicado con el número 526 de fecha 13 de junio de 2023, donde la alumna VALERIA RODRIGUEZ CASTIBLANCO con documento de identidad 1107977743, oficialmente presento renuncia al cargo como PERSONERA ESTUDIANTIL vigencia 2023.

Que mediante oficio No. 170 de fecha 14 de junio de 2023, se há aceptado la renuncia al cargo de Personera Estudiantil, por motivo de índole personal, como lo manifiesta en la renuncia.

Que la Constitución Política de Colombia establece como principio fundamental la convivencia democrática en un estado social de derecho.

Que la misma Constitución Política de Colombia consagra de manera particular como fin esencial del estado, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana.

Que el artículo 41 de la carta fundamental ordena como obligatoria entre otros el fomento de la práctica democrática para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Decreto 1075 de 2015 – sección 5 gobierno escolar y organización institucional, plantea que todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Que el decreto 1075 del 2015 – sección 5 – Artículo 2.3.3.1.5.11. establece que toda Institución Educativa elegirá un estudiante del último grado que ofrezca la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos establecidos en el Manual de Convivencia.

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, reza la conformación del gobierno escolar y organización institucional y en su Artículo 2.3.3.1.5.11 se estipula la elección de un alumno de ultimo grado como Personero de los estudiantes, quien será el encargado de promover los deberes y derechos de los estudiantes.

Que se debe continuar con el proceso democrático y funciones establecidas para el cargo de personera estudiantil; razón por la cual, se debe reconocer la alumna que



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 04106 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018  
CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4  
REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066  
CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Resolución No.030 del 14 de junio de 2023..... Pag. 2

obtuvo el segundo puesto en el escrutinio que se llevo a cabo el día 28 de febrero de 2023, fecha en la cual se realizó la jornada electoral en la Institución Educativa Liceo Nacional, donde las estudiantes eligieron a sus representantes.

Que conoedores del escrutinio total por parte de la comisión electoral, los resultados fueron los siguientes:

**VOTOS TOTALES PERSONERA ESTUDIANTIL:**

PLANCHA No.02	512	22%	Total de Votantes
PLANCHA No.07	1773	75%	Total de Votantes
VOTOS EN BLANCO	94	3 %	Total de votantes
<b>TOTAL VOTOS.....</b>	<b>2379</b>		

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar oficialmente a partir del 14 de junio de 2023 la RENUNCIA de la alumna VALERIA RODRIGUEZ CASTIBLANCO, identificada con documento 1107977743, al cargo de PERSONERA ESTUDIANTIL vigencia 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer el segundo puesto en el escrutinio como **Personera Estudiantil** de la Institución Educativa Liceo Nacional a la estudiante **MARIA ALEJANDRA MORA BOLAÑOS**, con D.I. 1104546761 del grado once dos (11-2), jornada mañana por haber obtenido el segundo puesto de los votos en la jornada electoral realizada el 28 de febrero de 2022. Plancha 002.

**ARTICULO TERCERO:** Reconocer a **MARIA ALEJANDRA MORA BOLAÑOS**, con D.I. 1104546761, como representantes de los diversos órganos de participación en la Institución Educativa Liceo Nacional para la vigencia 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que en cumplimiento al Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.5.11, la personera deberá:

- Promover el cumplimiento de deberes y derechos de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos o las que formule la comunidad por incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar al rector solicitudes de oficio o peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo la decisión del rector, cuando considere necesario.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

**INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 04106 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4

REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066

CODIGO ICFES: 015842 - 015859

Continuación Resolución No.030 del 14 de junio de 2023..... Pag. 3

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Ibagué, el catorce (14) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO  
**ESP. INES HERRERA VIZCAYA**  
Rectora

Transcriptor: Olga L. Auxiliar Activo-05